

ACUERDO No. 174-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Escrito presentado por el Asocio INDRA MAPLINE;** de la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) instruir a los representantes y delegados por parte del Centro Nacional de Registros –CNR- en el procedimiento de Arreglo Directo en el Contrato CNR-039/2008 “Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas”, que comuniquen formalmente a la contratista Unión Temporal de Sociedades o Asocio INDRA MAPLINE, la resolución contenida en el Acuerdo de este Consejo Directivo No. 137-CNR/2013 de fecha 4 de julio del presente año, teniéndose por concluida la fase o etapa del expresado Arreglo Directo solicitado por dicha contratista, sin haberse llegado a una solución en el mismo; y **II)** por estar pendiente la citada comunicación procesal, se considera extemporáneo lo pedido por INDRA MAPLINE en el escrito de fecha 29 de agosto de 2013. San Salvador, veinte de septiembre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Licenciado Juan Francisco Moreira
Secretario del Consejo Directivo en Funciones

